



C I R C U L A R CSJCUC23-238

Fecha: 26 de julio de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: “Recordamos el Correo Electrónico para la recepción de los autos admisorios y anexos de las acciones de tutela promovidas contra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta nos permitimos recordar que el único canal digital para la recepción de los autos admisorios y anexos de las acciones de tutela promovidas contra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el siguiente: **Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co**

Lo anterior, con el fin de evitar que los comunicados enviados por los despachos ingresen por distintos correos electrónicos, lo que puede dificultar la respuesta a las solicitudes constitucionales y se genere un reproceso de la información.

Se anexa los dos oficios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac